

DECRETO PRESIDENCIAL N° 2767

EVO MORALES AYMA

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

CONSIDERANDO:

Que la ciudadana **Ariana Campero Nava, Ministra de Salud**, mediante CITE: MS/DESPACHO/RR.II./CE-237/2016, de 16 de mayo de 2016, presentado el 17 de mayo del año en curso, comunicó que se ausentará del país en misión oficial del 18 al 22 de mayo de 2016, a la ciudad de La Habana ? República de Cuba, a objeto de participar en la ?Reunión Bilateral con la República de Cuba?, razón por la cual solicita se designe Ministro Interino mientras dure su ausencia.

Que es necesario designar Ministra Interina o Ministro Interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho de conformidad a lo dispuesto por el Parágrafo I del Artículo 128 del Decreto Supremo N° 29894, de 07 de febrero de 2009, Organización del Órgano Ejecutivo.

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO Se designa **MINISTRO INTERINO DE SALUD**, al ciudadano José Gonzalo Trigos Agudo, **Ministro de Trabajo, Empleo y Previsión Social** mientras dure la ausencia de la titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los diecisiete días del mes de mayo del año dos mil dieciséis.

FDO. EVO MORALES AYMA, Juan Ramón Quintana Taborga.